

DECLARACIÓN JURADA

Conformidad del contenido del Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019

Yo, REYNALDO ADOLFO HILBCK GUZMÁN, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 02636167, en calidad de titular de la entidad del Gobierno Regional de Piura, departamento de Piura, declaro:

Que las estimaciones de las finanzas públicas al cierre del año 2016, sujetas a evaluación, así como las proyecciones para el periodo 2017 - 2019, establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) 2017 - 2019, son consistentes con el cumplimiento de las reglas fiscales y/o las metas de convergencia, según lo señalado en el siguiente cuadro:

Reglas fiscales¹, metas de convergencia² y ejecución al cierre³ establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019

	ESTIMACIÓN ^{1/}		PROYECCIÓN	
	2016	2017	2018	2019
REGLA DEL SALDO DE DEUDA (%)	100,0	100,0	100,0	100,0
META DE CONVERGENCIA	100,0	100,0	100,0	100,0
EJECUCIÓN AL CIERRE	87,4	83,6	83,1	82,6
REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S/.)	263 275,9	266 205,6	247 481,0	209 312,6
META DE CONVERGENCIA	263 275,9	266 205,6	247 481,0	209 312,6
EJECUCIÓN AL CIERRE	128 613,1	102 173,9	113 887,0	113 364,6

1/ Las reglas fiscales se determinan según el Artículo 7° de la Ley N° 30099 vigente.

2/ Las metas de convergencia se determinan según la metodología establecida en la Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15.

3/ Corresponde a la ejecución al cierre proyectada por el pliego en el IMGF 2017-2019.

Elaboración: Gobierno Regional de Piura

En tal sentido, en señal de conformidad con el contenido del Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017-2019 elaborado por el Gobierno Regional de Piura de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento a la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, suscribo la presente Declaración Jurada al 26 de mayo del 2016.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN

GOBERNADOR REGIONAL

REYNALDO ADOLFO HILBCK GUZMÁN

Gobierno Regional de Piura

Titular de la entidad

(Firma y sello)